

**ACTA No. 150 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 18 DE ABRIL DE 2018.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión extraordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico, Ing. Cristian Mera Peñarreta, Director de Planificación y Desarrollo Territorial, Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Análisis y aprobación de los siguientes puntos necesarios para el crédito reembolsable del proyecto denominado "Fiscalización de la Construcción del Plan Maestro de Agua Potable y Fase Segunda del Sistema de Alcantarillado Pluvial, para la Ciudad de Portovelo, Cantón Portovelo, Provincia de El Oro":
 - a) Aprobar la contratación del financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo por el valor de USD. 264.513,91; con fondo ordinario (crédito); destinado a financiar la Fiscalización del proyecto de inversión: "Plan Maestro de Agua Potable y Fase Segunda del Sistema de Alcantarillado Pluvial, para la Ciudad de Portovelo, Cantón Portovelo, Provincia de El Oro".
 - b) Autorizar a la señora Alcaldesa, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P., para financiar el proyecto antes mencionado.
 - c) Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del referido financiamiento y la contraparte que le corresponde cubrir a la entidad Prestataria.
 - d) Autorizar a la Dirección Financiera de la entidad prestataria para que en su presupuesto del año en curso, se haga constar una partida presupuestaria exclusivamente para cubrir el referido financiamiento que contrae con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
 - e) Conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de Pignoración de Rentas del Financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
 - f) Autorizar a la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para que emita una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado tiene en el Banco Central del Ecuador, la que se comprometerá para el Servicio de Pignoración de Rentas del Financiamiento.

Requisitos que son indispensables cumplir con esta entidad bancaria para poder formalizar el requerido financiamiento para esta obra; con el respaldo que dispone el Art. 60, literal n) del COOTAD.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; ya constado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del orden del día establecido.

Sra. Secretaria manifiesta, pido disculpas por un error involuntario en la convocatoria en el literal d), he tipeado la palabra prestaría y lo correcto sería prestataria.

Mil Ochocientos
sesenta y cinco
-1865-

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS NECESARIOS PARA EL CRÉDITO REEMBOLSABLE DEL PROYECTO PARA FINANCIAR LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y FASE SEGUNDA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PARA LA CIUDAD DE PORTOVELO, CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO":
- a) APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CONCEDIDO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO POR EL VALOR DE USD. 264.513,91; CON FONDO ORDINARIO (CRÉDITO); DESTINADO A FINANCIAR LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y FASE SEGUNDA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PARA LA CIUDAD DE PORTOVELO, CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO".
 - b) AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS APROBADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B. P., PARA FINANCIAR EL PROYECTO ANTES MENCIONADO.
 - c) APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL REFERIDO FINANCIAMIENTO Y LA CONTRAPARTE QUE LE CORRESPONDE CUBRIR A LA ENTIDAD PRESTATARIA.
 - d) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD PRESTATARIA PARA QUE EN SU PRESUPUESTO DEL AÑO EN CURSO, SE HAGA CONSTAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA EXCLUSIVAMENTE PARA CUBRIR EL REFERIDO FINANCIAMIENTO QUE CONTRAE CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
 - e) CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA CORRIENTE QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL SERVICIO DE PIGNORACIÓN DE RENTAS DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
 - f) AUTORIZAR A LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UNA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE EL NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO TIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, LA QUE SE COMPROMETERÁ PARA EL SERVICIO DE PIGNORACIÓN DE RENTAS DEL FINANCIAMIENTO.

REQUISITOS QUE SON INDISPENSABLES CUMPLIR CON ESTA ENTIDAD BANCARIA PARA PODER FORMALIZAR EL REQUERIDO FINANCIAMIENTO PARA ESTA OBRA; CON EL RESPALDO QUE DISPONE EL ART. 60, LITERAL N) DEL COOTAD.

Sra. Alcaldesa, señores Concejales voy a hacer una aclaración de lo que vamos a tratar, dentro del proyecto se entiende lo que es el plan maestro de agua potable y la segunda etapa del alcantarillado pluvial del cantón Portovelo, dentro de las viabilidades técnicas otorgadas por el SENAGUA constaba el porcentaje para poder realizar la fiscalización, de todos los proyectos que han sido aprobados dentro de la primera canasta del plan de agua y saneamiento para todos solamente nuestro municipio contaba con eso de incluida la viabilidad técnica cosa de que nos están cambiando de requisitos ya que el monto que nos dan es de 6 millones 877 mil 361 dólares con 80 centavos tiene que ser exclusivamente para lo que es la construcción de los dos proyectos por ese motivo el día de ayer en horas de la noche nos llamaron y nos pidieron, primero verificaron si tenemos la capacidad de endeudamiento y que si era factible y necesario que el concejo cantonal autorice a quien les habla para poder hacer y acceder a ese crédito que será destinado para poder realizar la contratación de la fiscalización, eso es en cuanto les puedo informar, alguna pregunta compañeros.

*Mil Ochocientos
sesenta y seis
-1866-*

S.E. 18-04-2018

Folio No. 1866

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, si se puede dar lectura al informe emitido por el Ing. Cristian Mera.

Sra. Alcaldesa, autorizo para que se proceda a dar lectura a lo solicitado.

De secretaria se proceda a dar lectura, con Informe No. 017-PYDT-2018, de fecha, 17 de abril de 2018, Para: Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GADM PORTOVELO, De: Ing. Cristian Mera Peñarreta, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, Asunto: Financiamiento con crédito Ordinario para la Fiscalización de la construcción del Plan Maestro de Agua Potable y Segunda Fase del Alcantarillado Pluvial de la Ciudad de Portovelo.

Como es de su conocimiento Sra. Alcaldesa, sus gestiones permitieron la inclusión del Plan Maestro de Agua Potable y Construcción de la segunda Fase del Alcantarillado Pluvial dentro de la canasta de proyecto del plan "Agua para todos"; por un monto de \$ 6'877.361,80 USD; monto que originariamente incluía la fiscalización.

PROYECTO	MONTO
Plan Maestro de Agua Potable	4'740.715,59
Sistema de Aguas Calientes	182.255,70
	4'922.971,29
Fiscalización	196.918,85
	5'119.890,14
Alcantarillado pluvial 2da fase	1'689.876,60
Fiscalización	67.595,06
	1'757.471.66
TOTAL SIN IVA	6'877.361,80

Tras notificación recibida por la Dra. Lorena Costa, Gerente de la sucursal Loja del Banco de Desarrollo mediante la cual se informó que el componente fiscalización no ingresaría dentro de los recursos no reembolsables destinados para dicha construcción por lo tanto para optimizar los recursos no reembolsables se procedió a incrementar la cobertura de la segunda fase del alcantarillado pluvial dejando los montos definitivos como aparecen en la siguiente figura.

PROYECTO	MONTO
Plan Maestro de agua Potable	4'740.715,59
Sistema de aguas calientes	182.255,70
	4'922.971,29
	4'922.971,29
Alcantarillado pluvial 2da fase	1'954.390,51
	1'954.390,51
TOTAL SIN IVA	6'877.361,80

*411 Ochocientos
sesenta y siete
- 1867 -*

S.E. 18-04-2018

Folio No. 1867

Para poder ejecutar la fiscalización del proyecto, es necesario contratar con crédito ordinario del Bando de Desarrollo E.P. el rubro fiscalización como contraparte el cual asciende a un monto de \$ 264.513,91 USD., teniendo como monto total de inversión para el proyecto "Construcción del Plan Maestro de Agua Potable y Segunda Fase del Alcantarillado Pluvial de la Ciudad de Portovelo" el valor de \$7'141.875,71 USD. Por lo antes expuesto sugiero a usted se inicie los trámites correspondientes para la cristalización del proyecto en mención y poder seguir con los procedimientos respectivos en la institución financiera.

Sin otro particular me suscribo. Saludos cordiales.

Ing. Cristian Mera Peñarreta, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Dr. Jaime Espinosa, en vista de que solo se ha presentado una hoja del informe no existe el marco legal, tampoco la propuesta, tampoco existe documentación del Banco del Estado, inclusive nosotros desde el inicio no conocemos ni el proyecto no se nos ha presentado, como presidente también de la Comisión de Finanzas nunca se nos hace conocer anticipadamente sobre todo los rubros de los proyectos que tiene el GAD Municipal estoy de acuerdo con la propuesta que se haga la obra pero tienen que respaldarse con la documentación no con una hoja nada más señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, primeramente nosotros realizamos la socialización del proyecto que lo hicimos en el local del Cuerpo de Bomberos donde se invitó a ustedes como Concejales y a la ciudadanía para que conozcan en qué consistía, cuáles eran los montos y todo acerca del proyecto, en la hoja simple que usted ve ahí constan los montos que están dentro del proyecto que ya fue analizado, o sea los rubros no es que los ponemos nosotros de acuerdo a la intención de los Ingenieros que trabajan en el Municipio o sino son considerados y si es necesario los cambios los realizan en el Banco de Desarrollo porque ellos hacen un análisis y una observación a todo lo que es el proyecto como les mencioné la fiscalización estaba dentro del monto general del proyecto como les digo de todos los casos que habían solamente el de nosotros estaba dentro de la viabilidad técnica la fiscalización motivo por el cual hasta el día de ayer no daban respuesta dentro del mismo Banco de Desarrollo de que si nos iban a aceptar tal como estaba la viabilidad técnica, como les dije llamaron por teléfono nos dijeron que si teníamos la capacidad de endeudamiento para seguir el municipio del cantón Portovelo con los trámites pertinentes como lo hizo Zaruma y como lo están haciendo otros cantones del país no está nada de eso enmarcado fuera de lo que sea legal es la autorización que se les está pidiendo para poder poner de contraparte lo que es la fiscalización y justamente el afán de hacer el día de hoy esto es porque el día 20 hay en la ciudad de Quito la reunión de buró nacional del Banco de Desarrollo donde ya van a hacer aprobado los proyectos de Zaruma y Portovelo y posteriormente la próxima semana la firma del mismo para proceder a hacer el resto de contratación.

Dr. Jaime Espinosa, lo que usted me decía sobre la socialización es una cosa, nosotros como concejales creo que tenemos el derecho que nos haga llegar en físico y eso lo manifesté también en la reunión anterior cuando se trató justamente el tema del plan maestro de agua potable entonces por lo tanto siempre es necesario adjuntar la documentación correspondiente es más a nosotros se nos convoca a una sesión extraordinaria donde justamente hemos sido hasta limitados para poder hacer el análisis correspondiente de la hoja nada más porque no tenemos otros documento de respaldo sin tener el tiempo suficiente, las 24 horas para la cual fuimos convocados ayer recién a las 5 de la tarde nos enterábamos de que había la convocatoria para las dos de la tarde pero como es la responsabilidad como Concejales estamos aquí en esta reunión

Mil Ochocientos
sesenta y ocho
-1868-

que hemos sido convocados pero insisto falta documentación no está todo el debido proceso conforme se debe seguir de acuerdo a lo que dice la ley.

Sra. Alcaldesa, no es que aquí estamos haciendo un proceso estamos diciéndoles y pidiéndoles a ustedes la autorización para acceder al crédito para poder financiar lo que es la fiscalización de los proyectos en sí los proyectos hasta el día de mañana ya están revisadas las correcciones que tengan que hacerlas ya lo hace el Banco de Desarrollo con los rubros establecidos dentro de los que es el portal de contratación de Compras Públicas porque esto es muy diferente a la situación que se llevó lo del alcantarillado es a través de otro proceso esto es a través de los procesos nacionales y estamos enfocados, entonces por eso les digo ya mañana que nos envíen la validación del proyecto con las correcciones que haga el Banco de Desarrollo que por secretaria les hagan llegar una copia del proyecto a cada uno de los señores Concejales para que ellos puedan verificar las correcciones y lo que nos han pedido el Banco de Desarrollo pero lo que hoy día estamos pidiendo, yo sé, por eso les explico que es por la premura del tiempo estaba considerada la fiscalización dentro los proyectos pero lamentablemente no están llevándolo de esa manera al proceso y por eso es lo que nos piden y nos han verificado que tenemos la capacidad de endeudamiento para acceder a este crédito que consistiría en la contraparte municipal, el excedente que tengamos de lo que mermamos lo del proyecto primero va a hacer incluido para otras redes de agua de alcantarillado.

Ing. Ronald Beltrán, buenas tardes con todos, esa era la inquietud de nosotros que anteriormente ya fuimos convocados a una sesión para tratar este proyecto plan maestro de agua potable y segunda fase de alcantarillado pluvial donde se había manifestado nosotros como Concejales que queríamos conocer el proyecto en sí, para ver cómo va avanzando y en qué condiciones fueron presentados y también pedíamos un pronunciamiento en este caso del BEDE de cuáles con las políticas de ejecución de este proyecto de cuando ya se vaya a hacer realidad y ahora nos vemos convocados para una sesión donde desde mi punto de vista personal no comparto con los ítems que están mencionado aquí y porque hablan también de comprometer partidas presupuestarias, usted debe entender y todos los concejales debemos saber de qué las reformas presupuestarias se las hacen a partir del segundo semestre en curso entonces nosotros no es que estamos en contra de autorizar, nosotros podemos autorizarle de que usted inicie los trámites con el BEDE para obtener el financiamiento en este caso de los 264.513,91 dólares, para lo que va a hacer empleado en lo que es la fiscalización porque inclusive nos falta información, nos habla en el literal e) el cual dice; Conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de Pignoración de Rentas del Financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; es decir, aquí para mi criterio faltaría el informe Financiero que partidas presupuestarias serán las que van a entrar en este proceso de pignoración de rentas financieras.

Sra. Alcaldesa, en cuanto a la aclaración a la pregunta suya lo que pasa es que no vamos a hacer la modificación del presupuesto, una vez que ya esté el crédito aprobado ingresa el dinero a las cuentas y la Sra. Financiera tiene que crear una partida, recién ella ahí la crea porque no es con dinero nuestro del presupuesto.

Ing. Ronald Beltrán, por eso lo que está aquí mal estipulado esto se debería eliminar porque ustedes saben que al momento que ustedes califican ahí obligatoriamente se tendrá que hacer reforma presupuestaria, es una reforma para poder ingresar en este caso los ingresos y por qué reforma, porque usted pone el ingreso del financiamiento y también pone en gastos de que partida va a hacer lo que se va a cubrir ese ingreso que en este caso va a hacer utilizado para la

fiscalización entonces es reforma presupuestaria es por eso conversábamos con los compañeros de que nosotros si le podemos autorizar el financiamiento o que inicie los trámites del financiamiento y que la reforma presupuestaria se la haga de acuerdo a lo que dice el COOTAD, estamos para un mes de cumplimiento.

Sra. Alcaldesa, esperemos un momento para que venga la Sra. Financiera y nos explique.

Ing. Ronald Beltrán, porque aquí dice en el literal b) habla de suscribir un correspondiente contrato, se sobreentiende que a la hora de suscribir el correspondiente contrato, ya es un contrato existente.

Sra. Alcaldesa, una vez que ya está la partida se eleva al portal.

Ing. Cristian Mera, siempre hemos aprobado los proyectos del Banco de Desarrollo ellos nos mandan el listado.

Sra. Alcaldesa, todo lo que está ahí constando es lo que ellos nos solicitan.

Dr. Jaime Espinosa, inclusive por lo que dice la capacidad de pago no hay, solo de boca sabemos muchas cosas pero en físico no tenemos.

Sra. Alcaldesa pregunta, capacidad de endeudamiento dice.

Dr. Jaime Espinosa, usted lo manifestó, claro por la misma razón tenían que hacernos llegar.

Sra. Alcaldesa, si es que por eso el Banco nos da, es que si no hubiera el Banco no nos pasaría, inclusive les cuento que gracias a Dios parece ser que ya se está aclarando un poco, en nuestra administración hemos venido cancelando y cancelando las deudas y para satisfacción de los portovelenses vamos a poder en esta administración dejarles haciendo varias obras importantes porque tenemos la capacidad de endeudamiento de un millón ochocientos mil dólares de lo que no teníamos gracias a Dios ahora tenemos ya la capacidad de endeudamiento; buenas tardes señora Financiera, la llamamos para solicitarle una información de algunas dudas que se están presentando en la reunión, para su conocimiento yo la llamé para darle a conocer lo que nos habían pedido del Banco de Desarrollo en lo cual tenemos nosotros que hacer un crédito al Banco para poder cubrir lo que es la contratación de agua potable y de alcantarillado, tenía una duda el compañero que hay un ítem, compañero cual era el ítem.

Ing. Ronald Beltrán, nosotros tenemos una serie de dudas por ejemplo aquí ya se corrigió la palabra porque en lo que era prestaria, entonces desde ahí también nació la confusión de que nosotros como vamos a autorizar en este caso a la entidad del BEDE para el departamento financiero a que hagan constatar una partida presupuestaria, entonces en el literal d) dice: Autorizar a la Dirección Financiera de la entidad prestataria para que en su presupuesto del año en curso, se haga constar una partida presupuestaria exclusivamente para cubrir el referido financiamiento que contrae con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., aquí nosotros deberíamos autorizarle a usted que haga constar una partida presupuestaria si bien es cierto donde van a ingresar estos dineros.

Ing. Janeth González, claro o sea la creación, todo crédito nuevo se lo realiza así.

*nyil Ochocientos
setenta
-1870-*

S.E. 18-04-2018

Folio No. 1870

Ing. Ronald Beltrán, eso es una reforma al presupuesto porque esto no estuvo contemplado en el presupuesto que fue aprobado en esta caso por ustedes señores concejales y con voto dirimente en diciembre del 2017 para ser ejecutado en el 2018 entonces ya es reforma presupuestaria.

Ing. Janeth González, la reforma se la puede hacer de acuerdo a lo que amerite en base a un informe que yo puedo presentar es decir, como ahora que estamos haciendo por decirle en insumos de materiales de oficina por diferentes situaciones que haya que nosotros estamos utilizando las cosas que bien la podemos realizar la reforma de acuerdo a la ley, si lo faculta.

Ing. Ronald Beltrán, hay otra cosa por ejemplo conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta corriente que el gobierno autónomo descentralizado mantiene en el Banco de Central del Ecuador o sea se habla de una cuenta que nosotros mantenemos en el Banco Central del Ecuador para poner en pignoración de rentas de financiamiento y tampoco hay una certificación que cuenta se puede comprometer.

Ing. Janeth González, es la 6.82.20.014 es la cuenta general que manejamos en la cual ingresan todos los tributos, hablemos todos los ingresos correspondientes ingresos propios lo que son tasas en este caso por concepto de patentes, permisos de uso de suelo, o sea son todos los ingresos propios que ingresan al GAD Municipal a parte de lo que nos viene la alícuota mensual, la cuenta que se ha venido manejando desde que nosotros estamos aquí es la que dije anteriormente.

Ing. Ronald Beltrán, si, señora Financiera nosotros entendemos solo que nosotros habíamos manifestado que en este caso si para esta aprobación no tenemos la documentación necesaria inclusive habíamos también manifestado que necesitamos alguna certificación del BEDE que haga constar que somos merecedores a la cifra mencionada para la fiscalización que es 264.513,61 dólares.

Ing. Janeth González, es que al momento el BEDE nos está ya facultando significa que a nosotros estamos sujetos de crédito una porque hemos mejorado en la recuperación de cartera vencida.

Ing. Ronald Beltrán, eso si entendemos lo que nosotros decimos que no consta el informe porque es un acto administrativo que usted lo debe conocer y sabe que nosotros estamos sujetos de fiscalización y legislación y tenemos que tener esa documentación para amparo de nosotros inclusive nosotros habíamos preguntado ya en este caso a auditoria también y ellos también había manifestado que quería ver la correspondiente documentación del BEDE, eso lo que decíamos que eso debía estar respaldado de un informe porque inclusive habló de un informe de cómo iba a comprometer que ella podía hacerlo pero que no lo ha hecho.

Sra. Alcaldesa, lo que dijo ahorita ella, les puede pasar por escrito y eso ya les quedaría a ustedes como respaldo.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa, compañeros Concejales, como bien lo he manifestado, en muchas ocasiones no es que estamos en contra del adelanto del cantón Portovelo, lo que si estamos a favor de que las cosas se hagan bien y algún día no tener ninguna situación con Contraloría nada mas eso es lo que me interesa a mí y creo que a todos mis compañeros y a usted también señora Alcaldesa entonces que se entienda, quiero hacer una moción si todos los compañeros están de acuerdo la aprobemos o sino no.

*vpl Ochocientos
setenta y Uno
-1871-*

Sra. Alcaldesa manifiesta, tengan la bondad señores técnicos de venir acá.

Sr. Hugo Macas, si es una autorización que le queremos dar que usted comience a hacer en el BEDE y las partidas presupuestarias o la reforma al presupuesto se lo haga en el término que dice la ley en el segundo semestre de este año.

Sra. Alcaldesa, la moción sería que aprueban realizar todo lo concerniente a esto, o sea que se apruebe que se realice el crédito.

Dr. Jaime Espinosa, no, no se aprueba que realice todo, lo que consta en el orden del día no.

Sra. Alcaldesa, se tiene que aprobar todo esto por eso es lo que tiene que ser tratado, porque tiene que hacerse ya el crédito.

Ing. Javier Pacheco, hay la moción del compañero Hugo Macas, yo creo que tengo también derecho a intervenir porque quería intervenir antes de la moción, tampoco estoy en contra de que se haga la obra, valores importantes que vienen para el desarrollo de Portovelo estaba contemplado la fiscalización ahora dice que no está y tienen que hacerse un crédito que se va a tomar de las cuentas que hay que reformar el presupuesto, la brevedad del tiempo dice que mañana tiene que presentarse en la ciudad de Quito para que el buró del Banco lo apruebe o sino no lo aprobaría y prácticamente no tendríamos acceso al crédito de ese dinero no reembolsable, yo si les pido a los compañeros de deponer acciones en cualquier situación y analizarlo en cabeza fría hace unos dos días atrás pasó algo similar de la misma manera nos reunimos fueron sesiones que las llevamos con cordura como se las tiene que llevar acá hubo o no hubo la información pero todos entendimos que estamos haciendo algo que va a beneficiar al pueblo y fue beneficiado en este caso a este sector rural se le dio las facilidades, después se adjuntó la documentación no estamos para oponernos yo así lo entendía de parte del concejal Hugo Macas pero que se dé la documentación, la documentación la podemos entregar el día de mañana y de paso para la autorización a que se haga la fiscalización, esa es la propuesta mía también pero todos tenemos derecho a opinar.

Sr. Hugo Macas, por eso señora Alcaldesa si me permite lanzo la moción y si todos los compañeros aquí presentes están de acuerdo con mi moción la aprobamos no es nada que no queremos aprobarle sino que queremos autorizar; señora Alcaldesa compañeros concejales, en vista de las inconsistencias en la convocatoria No. 150 y por no haberse percatado, que toda reforma presupuestaria se la realizará a partir del segundo semestre del año, por ende mociono lo siguiente: Que el concejo en pleno autorice a la señora Alcaldesa Paulina López Sigüenza que inicie los trámites con el BEDE para el financiamiento de los \$ 264.513,91 que serán como contraparte del GAD Municipal de Portovelo, los mismos que se emplearán en la fiscalización del proyecto de inversión, "Plan maestro de agua potable y fase segunda del sistema de alcantarillado pluvial, para la ciudad de Portovelo, cantón Portovelo, Provincia de El Oro", de igual forma que al ser necesario una reforma presupuestaria se lo haga en la fechas establecidas en el código Orgánico de Organización Territorial Autónomo y Descentralización, COOTAD", esa es mi propuesta, no sé si tengo apoyo.

Sra. Alcaldesa pregunta, tiene apoyo la moción del compañero Hugo Macas.

Dr. Jaime Espinosa, apoyo a la moción, porque netamente lo que se está solicitando es que se le autorice a que haga los trámites para este crédito, no conforme lo está estipulado en el orden del

S.E. 18-04-2018

día con todos los ítems que constan aquí, del análisis y aprobación de los siguientes puntos necesarios para el crédito no reembolsable y similar cosa también ahí agregarle el asunto de que si es una reforma debe hacerse conforme está establecido en el segundo semestre del año en curso.

Ing. Ronald Beltrán, también apoyo a la moción.

Sr. Marco Arrobo, bien sabemos que es una secuencia de este proyecto que se le había autorizado hace algunos días o talvez meses a la señora Alcaldesa para que continúe con este proceso y dentro de los cuales somos testigos videntes de lo que está pasando se está entrando dentro del proceso de esta contratación es por ello que he analizado la información y también ha sido explicada de parte de la señora Alcaldesa, de la señora Financiera y de los Técnicos que están aquí, propongo la moción que se autorice a la señora Alcaldesa para el crédito reembolsable destinado a financiar la Fiscalización del proyecto de inversión Plan Maestro de Agua Potable y Fase Segunda del Sistema de Alcantarillado Pluvial, para la Ciudad de Portovelo, Cantón Portovelo, Provincia de El Oro, a beneficio de todos los ciudadanos de nuestro cantón.

Ing. Javier Pacheco, apoyo a la moción por una razón señora Alcaldesa si es que va a ver autorización para que se haga la fiscalización por el crédito que se haga reembolsable en este caso tiene que ser la autorización con los puntos que están ahí porque de nada nos serviría autorizar algo que no se va a poder autorizar.

Ing. Ronald Beltrán, pero compañero usted sabe que aquí no hay ningún número de partida la que se va a comprometer.

Ing. Javier Pacheco, estamos hablando de que se dé inicio a los trámites de la cuenta ese es mi punto de vista compañero.

Sr. Hugo Macas, estamos aquí para analizarla no estamos en contra con eso nosotros estamos autorizando a la señora Alcaldesa de que inicie los trámites.

Ing. Ronald Beltrán, si dice que recién ayer la han llamado para la fiscalización, no podemos autorizar todo esto porque recién se va a iniciar el proceso.

Sr. Hugo Macas, la reforma no puede y creo que usted lo conoce no podemos porque la ley no nos permite aquí está el abogado nos puede dar más luces, la ley no nos permite hacer una reforma antes del semestre.

Sra. Alcaldesa, no, don Hugo Macas hay un crédito, claro que ella lo pueda hacer después en lo referente.

Ing. Ronald Beltrán, no, señora Alcaldesa, la señora Financiera lo manifestó recientemente de que son reformas presupuestarias que se tienen que realizar, inclusive habló la señora Financiera de que tiene que presentar un proyecto, ella lo mencionó recientemente todos escuchamos un proyecto para ver cómo se va a manejar la partida que se va comprometer para pagar dicho financiamiento en esta caso ella reconoció de que no fue entregado ese informe entonces nosotros es para una sesión extraordinaria que no ha sido entregada por eso es lo que nosotros entendemos que al momento de que hablan de suscribir un correspondiente contrato también entendemos de que está el contrato realizado solamente falta de firmarlo no tenemos

411 Ochocientos
Setenta y Tres
- 1873 -
3

S.E. 18-04-2018

Folio No. 1873

conocimiento de ese contrato ni una certificación del BEDE de la cantidad o el monto que nos van a asignar por eso es lo que nosotros estamos autorizando para que usted inicie el proceso de financiamiento con el BEDE.

Sra. Alcaldesa, hay dos mociones por favor empecemos con la votación.

De secretaria se procede con la votación de la moción presentada por el Sr. Hugo Macas.

Sr. Marco Arrobo, no la apruebo en vista de que si existe toda la documentación de respaldo presentada y con los informes que dieron en este momento los compañeros técnicos.

Ing. Ronald Beltrán, bueno como ya se había expuesto anteriormente y habíamos analizado preliminarmente después de la convocatoria antes de tratar nosotros creemos que falta documentación inclusive del propio BEDE que haga una certificación al monto que se va a beneficiar la institución del GAD Municipal y también vemos que falta información del departamento Financiero de la institución del GAD Municipal y apruebo la moción del compañero Hugo Macas porque creo que recién estamos iniciando el proceso de financiamiento para este crédito para la fiscalización del proyecto de inversión plan Maestro de agua potable y fase segunda del sistema de alcantarillado pluvial, esas son las razones y motivos por lo que apruebo, porque recién se va a iniciar porque se indicó que el día de ayer recién habían recibido una llamada entonces se sobreentiende que recién se está iniciando esto.

Dr. Jaime Espinosa, se ha mencionado que siempre se nos va a entregar mañana la documentación y tal es el caso que nunca ha sido así y en vista de que hemos sido convocados a esta sesión extraordinaria, repito nuevamente no se ha adjuntado toda la documentación de respaldo incluida documentación del Banco del Estado y más documentos necesarios de soporte para poder considerar, analizar y debatir no existe el marco legal de la propuesta y debe seguirse el debido proceso conforme a lo que está establecido en la ley por lo tanto dejo claro de que no es que nos oponemos a una obra o al progreso de nuestro cantón pero nosotros como fiscalizadores tenemos la obligación de exigir y que también se nos entregue toda la documentación de respaldo ante un proyecto, ante un endeudamiento que va a tener el GAD Municipal por esa razón mi voto es por la moción del compañero Hugo Macas.

Sr. Hugo Macas, bueno yo habiendo sido el proponente de la moción y habiéndolo dejado en claro de que yo he venido acá a trabajar en beneficio de mi cantón y como mi moción lo está diciendo no es que me estoy oponiendo al adelanto de Portovelo sino estoy al progreso de Portovelo y por eso estoy haciendo mi moción de que quiero que se lleve a efecto para que entremos en un consenso a darle la autorización a la señora Alcaldesa para que proceda con los trámites para que se dé el crédito reembolsable por los 264 mil y algo más para que se haga la contratación de la fiscalización de los dos proyectos que vienen a favor de nuestro cantón, voto por mi moción.

Ing. Javier Pacheco, en vista de que hemos debatido en dos propuestas o dos mociones sobre el contrato de fiscalización y aportando yo a la moción contraria pues voto en contra de la moción del compañero Hugo Macas.

Sra. Paulina López, considerando que estamos primeramente dentro de lo que determina la ley que hemos escuchado las aclaraciones y las versiones de cada uno de las partes de los diferentes departamentos mi voto es en contra.

De igual manera se procede a la votación de la moción presentada por el Sr. Marco Arrobo.

Sr. Marco Arrobo, solicito comedidamente que el día de mañana nos dé toda la información por escrito y toda la información que se ha solicitado aquí en el seno del concejo por lo tanto apruebo la moción.

Ing. Ronald Beltrán, bueno ya había realizado mi votación a favor de la moción del compañero Hugo Macas por ende voto en contra de la moción del compañero Marco Arrobo.

Dr. Jaime Espinosa, como ya desde el inicio se manifestó que apoyo la moción del compañero Hugo Macas y mi voto es en contra de la moción del compañero Marco Arrobo y en caso de que exista alguna responsabilidad se ejerza el derecho de repetición.

Sr. Hugo Macas, bueno al haber yo propuesto mi moción habiendo votado por mi moción voto en contra de la moción del compañero Marco Arrobo.

Ing. Javier Pacheco, habiendo apoyado la moción del compañero Marco Arrobo mi voto es a favor.

Sra. Paulina López, considerando de que no es la primera vez que se realiza un crédito, se solicita y se realiza los trámites pertinentes para realizar un crédito al Banco de Desarrollo sobre todo por una obra tan importante como es el proyecto del plan maestro de agua potable y segunda fase del sistema de alcantarillado pluvial y basándonos a lo que se ha pedido que son requisitos indispensables para poder acceder a este crédito como lo solicita el Banco de Desarrollo más la información verbal que nos han hecho los compañeros técnicos en este día, mi voto es a favor de la moción del compañero Marco Arrobo.

De secretaría manifiesta, de las dos mociones presentadas, por la moción del señor Hugo Macas se obtuvo tres votos a favor a tres en contra y por la moción del Señor Marco Arrobo, se obtuvo tres votos en contra y tres votos a favor, existiendo un empate en las mociones presentadas, para lo cual se procede con el voto dirimente que le corresponde a la Sra. Alcaldesa, de acuerdo a lo determina el Art. 321 del COOTAD.

Sra. Alcaldesa, procediendo con lo que me faculta la ley procedo a realizar la votación considerando la importancia como lo manifesté anteriormente y que estamos basándonos a los requisitos necesarios para poder acceder al crédito reembolsable que servirá de contraparte para la contratación de lo que es la parte de la fiscalización para estos proyectos y procediendo con lo que es el proceso de todos estos trámites legales pertinentes mi voto es a favor de la moción del compañero Marco Arrobo.

Por mayoría el concejo resuelve autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para que proceda a realizar todo lo solicitado por el Banco de Desarrollo establecido en el punto del orden del día, para el financiamiento del crédito reembolsable para la Fiscalización del proyecto de inversión "Plan Maestro de Agua Potable y Fase Segunda del Sistema de Alcantarillado Pluvial, para la Ciudad de Portovelo, Cantón Portovelo, Provincia de El Oro".

mil Ochocientos setenta y cinco
-1875-
3
Folio No. 1875

S.E. 18-04-2018

Sin más asunto que tratar, siendo las quince horas con cuarenta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2018, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.


Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda
SECRETARIA DEL CONCEJO

